DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17636
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER10122

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de julio de 2022	**HORA:**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Al Occidente de la KR 12 C # 135 - 38	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**				X_1: 104091.30 Y_1: 113400.48 X_2: 104102.94 Y_2: 113395.32 X_3: 104132.31 Y_3: 113466.36 X_4: 104120.54 Y_4: 113471.38	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Lisboa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 m^2	
UPZ:	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15	
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0111UHXR	**PREDIOS EVALUADOS:**				0	
AREA INSPECCIONADA:	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-44177	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

26 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Lisboa de la Localidad Usaquén, donde se localiza la zona evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona evaluada no presenta categorización de amenaza Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para la zona en comento no se han evaluado los niveles de amenaza mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la zona evaluada y del Parque Urbanización Nuevo Country I Sector que se sitúa en el predio de la KR 12 C # 135 - 38, Sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén.

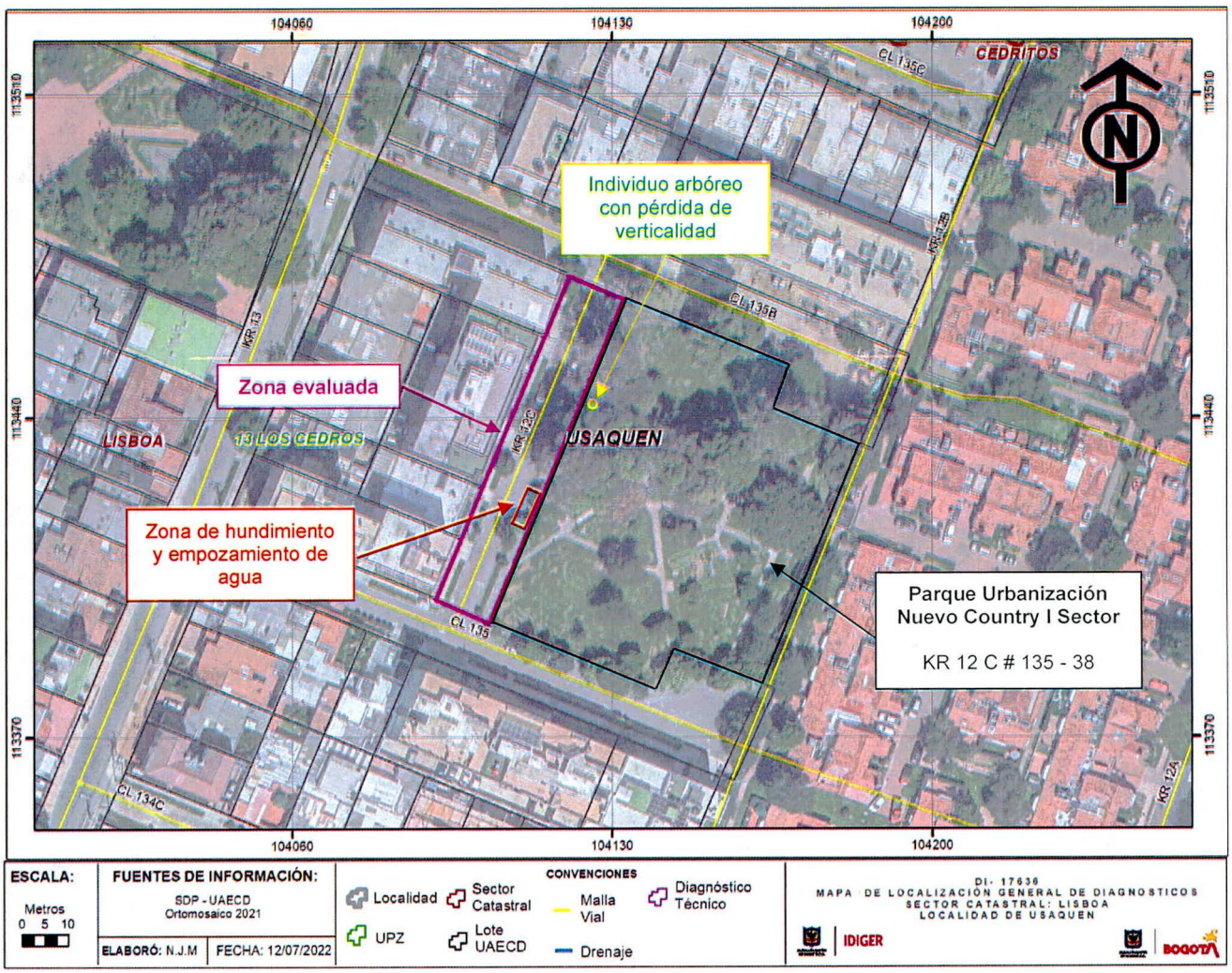


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 07 de julio de 2022 realizó visita técnica al sector de la KR 12 C # 135 - 38, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, donde se emplazan principalmente edificaciones de uso residencial de hasta 5 niveles.

En el predio de la referencia se emplaza el parque público Parque Urbanización Nuevo Country I Sector o Parque Nuevo Country, que cuenta con individuos arbóreos de diferentes especies que alcanzan alturas cercanas a 30 m, y con senderos peatonales con contrapiso en losas de pavimento rígido y en piedra. Este predio colinda al Occidente con la vía de la KR 12 C, al Sur con la vía de la CL 135 y al Norte con la vía de la CL 135 B, que corresponden a vías en pavimento flexible.

Se realiza inspección en el costado occidental del Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, contiguo a la vía de la KR 12 C, de acuerdo con lo mencionado en el radicado, donde se observa un individuo arbóreo de la especie acacia con una altura de aproximadamente 5 m, que presenta pérdida de verticalidad hacia la vía de la KR 12 C (ver Fotografías 1 y 2). Como se indica en el radicado, se evidencia hundimiento del costado Oriente de la vía de la KR 12 C y su correspondiente bordillo, en una longitud de aproximadamente 9 m, generando condiciones de empozamiento de agua (ver Fotografías 3, 4, 5 y 6). La zona interna del parque contigua al sector donde se presenta hundimiento evidencia saturación y posible transporte de sedimentos, por lo que es posible que las aguas lluvias fluyan hacia esta área desde la vía.

Se realiza inspección a la vía de la KR 12 C, identificando de manera generalizada ausencia de mantenimiento en esta, con fisuras principalmente de tendencia longitudinal y semicircular (ver Fotografías 7 y 8). En el tramo vial evaluado de la KR 12 C únicamente se observa una rejilla para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial hacia el costado occidental de la intersección de la KR 12 C con la CL 135, no evidenciando estructuras adicionales en otros sectores del tramo vial (ver Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en los individuos arbóreos situados en el Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, principalmente en el costado Occidental.

- Ausencia de mantenimiento en la vía (incluyendo los correspondientes bordillos) de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector.

- Es posible que el empozamiento de agua sobre el costado Oriente de la vía de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, también esté influenciado por la ausencia de rejillas para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial en este costado del tramo vial evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Individuo arbóreo del Parque Urbanización Nuevo Country I Sector que presenta pérdida de verticalidad hacia la vía de la KR 12 C





Fotografía 3 y 4. Muestra de condiciones de empozamiento de agua en costado Oriente de la vía de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector





Fotografía 5 y 6. Muestra de hundimiento del costado Oriente de la vía (incluyendo bordillo) de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector





Fotografía 7 y 8. Muestra del estado de la vía de la KR 12 C, y de la ausencia de rejillas para el drenaje de las aguas sobre costado Oriente, vista de Norte a Sur

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
-	Al costado Occidente de KR 12 C # 135 – 38	Pavimento flexible / concreto reforzado	Vía vehicular	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	- Hundimiento de costado Oriente de la vía de la KR 12 C y su correspondiente bordillo frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector - Fisuras generalizadas en la vía de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en la pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos del Parque Urbanización Nuevo Country I Sector.

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en la vía de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, principalmente el hundimiento del costado Oriente y las fisuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, que se localiza en el predio de la KR 12 C # 135 - 38, Sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vía de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, que se localiza en el predio de la KR 12 C # 135 - 38, Sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños y condiciones de inestabilidad evidenciadas en esta y en la infraestructura aledaña.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en el Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, que se sitúa en el predio de la KR 12 C # 135 - 38, Sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, haciendo énfasis en los individuos arbóreos del costado Occidente, con el propósito de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, desde sus competencias, adelantar acciones de mantenimiento de la infraestructura civil existente en el Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, que se localiza en el predio de la KR 12 C # 135 - 38, Sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, con el propósito de evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y/o a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar acciones de mantenimiento y reparación de los daños evidenciados en la vía (incluyendo bordillos) de la KR 12 C frente al Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, que se localiza en el predio de la KR 12 C # 135 - 38, Sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, adelantar la verificación de las redes e infraestructura a su cargo en el sector del Parque Urbanización Nuevo Country I Sector, que se localiza en el predio de la KR 12 C # 135 - 38, Sector Catastral Lisboa, Localidad Usaquén, y evaluar la viabilidad, pertinencia y necesidad de implementar medidas para el drenaje y manejo de las aguas de escorrentía superficial encaminadas a evitar que se continúen presentando empozamientos de agua en el costado Oriente de la vía de la KR 12 C. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático